



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**Plazo de publicación del
05 de Septiembre 2022
al 20 de Octubre 2023
(Ambos Inclusive)**

4558 Anuncio de exposición de acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por actividad administrativa y expedición de documentos administrativos.

Se pone en conocimiento de los interesados que el Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2022, ha adoptado acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividad administrativa y de expedición de documentos administrativos.

Dicho acuerdo provisional se encuentra expuestos al público en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Durante el plazo de exposición podrá ser examinado el expediente nº 2022/10163 por cualquier interesado, en las dependencias municipales de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento. El expediente y el texto de las modificaciones aprobadas provisionalmente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica municipal, en el apartado Normativa en Tramitación (dirección <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/normativa-en-tramitacion>).

Finalizado el periodo de exposición pública, de conformidad con el citado artículo 17, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Molina de Segura, 31 de agosto de 2022.—El Alcalde, P.D. el Concejal Delegado de Hacienda (Decreto delegaciones 11/02/2021), José de Haro González.